

traductores han verificado rigurosamente las numerosas citas de Suárez. Sólo por esta labor la obra merecería las mayores alabanzas como un valioso ejemplar de un trabajo bien hecho por personas muy preparadas como los profesores Baciero y García Añoveros. Es lógico y obvio que para ambos vaya nuestro sincero elogio y agradecimiento.—JOSÉ M.^a DÍAZ MORENO, S.J.

SÁNCHEZ-LASHERAS, MIGUEL, *La negociaciones concordatarias y la transición política española (1972-1976). El Acuerdo de 28 de julio de 1976* (Edit. Comares, Granada 2012), 252p., ISBN: 978-84-9836-914-4.

Poco a poco, pero eficaz y oportunamente, se va escribiendo la historia de una vertiente importante de la Transición política española, denominación de los años que van entre la muerte del General Franco hasta la Constitución de 1978. La vertiente a que me refiero no es otra que las relaciones de la Iglesia y el Estado y su historia detallada se debe principalmente a la apertura de los Archivos de los Ministerios de Exteriores y Justicia y los de la Embajada de España ante la Santa Sede, a los que en este libro hay que añadir los de la Universidad de Navarra. Estos archivos ofrecen no sólo una fuente de conocimientos para los historiadores que quieran contribuir a que no se pierda la auténtica memoria histórica de esos años vitales, sino que difícilmente podrá entenderse el presente que vivimos, en su totalidad, sino no se toma como punto de partida la realidad que le precede tal y como fue y no tal y como hubiésemos cada uno querido que fuese, según nuestras personales ideas o/y intereses.

El joven profesor Sánchez-Lasheras, se acerca a esta historia, a la que me he referido, desde su cualificación, bien ganada, de eclesiasticista, es decir, de estudioso del derecho que nace del Estado y —de diversos modos y maneras— se refiere al derecho fundamental a la libertad religiosa y más específicamente, al tratarse de España a la Iglesia Católica y al derecho de la Iglesia que se refiere a los ciudadanos que son, a la vez, miembros de la Iglesia y ciudadanos españoles. De esas necesarias relaciones, elige, por su interés, la historia de la revisión reforma del Concordato de 1953, entre la Iglesia y el Estado español y sus sustitución por los Acuerdos vigentes. Y lo hace fijando exactamente los años de inicio y fin de su investigación. Son años interesantes en la historia reciente de las relaciones Iglesia-Estado en España. La materia es muy abundante. Basta echar una mirada al completísimo Índice Documental con el que cierra su investigación. Indica las muchas horas que supone buscar esa documentación, leerla y analizarla. Y, como acertadamente anota el profesor Juan Fornés, que prologa esta monografía, el autor ha sabido ensamblar muy hábilmente la transcripción de las abundantes fuentes primarias que utiliza, y que convierte esta monografía en una auténtica investigación, completada con oportunas notas aclaratorias. Un acierto que facilita muy notablemente la lectura. Divide su obra en cinco capítulos. El primero, no obstante su carácter obviamente introductorio, aporta un estudio muy clarificador sobre un proyecto, un tanto misterioso, que ha suscitado el interés de quienes por nuestro quehacer universitario hemos tenido también que dedicar muchas horas de nuestro tiempo a estos temas. Me refiero al denominado proyecto *ad referendum* o absurdamente «Concordato Garrigues-Casaroli». Desconocía hasta

la lectura de este capítulo inicial, el Informe del recordado y admirado profesor Pedro Lombardía que me ha interesado de manera especial. Siento no haber conocido antes el texto completo de este maestro de canonistas y entrañable amigo y colega. Muy interesante también, en el capítulo segundo, el análisis de la carta de Franco a Pablo VI de 29 de diciembre de 1972. Esta carta creo que debe analizarse teniendo muy presente la carta de Pablo VI a Franco de 29 de abril de 1968, pidiéndole la renuncia al privilegio de presentación en el nombramiento de Obispos. Estoy convencido que la necesidad de revisar la situación concordataria arranca de ese primer intercambio epistolar que refleja la actitud de ambas partes: los nuevos principios de las relaciones entre la Iglesia y la Comunidad política tras el Vaticano II (*Gaudium et Spes*, 76; *Dignitatis humanae* y *Christus Dominus*, 20) y el inmovilismo político del régimen franquista. La rica y significativa documentación que se aporta en este capítulo encuentran su explicación en ese contexto.

Por haber tomado parte en gestación del Documento de la Conferencia Episcopal Española sobre la Iglesia y la Comunidad política de 1972, la lectura del capítulo cuarto me ha resultado de mucho interés, ya que mi conocimiento de la génesis eclesial de ese importante documento he podido completarlo con los interesantes aportes documentales por parte de los representantes del Estado. Ahora mi visión y mis recuerdos de aquellos momentos son más objetivos y completos. En esta misma actitud y comprensión he leído el capítulo V. Se trata de una historia vivida y ahora narrada. Es un privilegio exclusivo de viejos, pero de innegable interés y peculiar sabor.

Recomiendo vivamente a todos los interesados en la historia del Derecho Eclesiástico español, la lectura y de esta interesante investigación. No les decepcionará. Y felicito sinceramente al autor del que hay razón bastante y suficiente para seguir esperando de su juventud y preparación nuevas y ricas aportaciones. Falta nos hacen en un tiempo de general confusión como el que vivimos.—JOSÉ M.^a DÍAZ MORENO, S.J.

MARTÍN DE SANTA OLALLA, PABLO, *El Rey, la Iglesia y la Transición* (Edit. Silex, Madrid 2012), 239p., ISBN: 978-84-7737-767-2.

En mi lectura del libro de Pablo he tomado muchas notas, sobre recuerdos, precisiones y, sobre todo, he subrayado mis coincidencias con la inmensa mayoría de las páginas de esta valiosa obra. En esta recensión es imposible aludir a todas a las notas que he ido tomando. Hago una selección y me limito a señalar sólo algunas, tomando como criterio selectivo lo que podríamos llamar «respuestas por alusiones». Y la primera alusión la encuentro ya en el Preámbulo (p.20), al afirmar que soy el *alma mater* de su libro. Es una cariñosa, pero patente exageración. Yo no soy historiador y, en el tema al que se refiere el libro, mi experiencia y conocimiento prácticamente se reduce a la gestación y elaboración de los Acuerdos con la Santa Sede (= AA), en sus diversas fases, durante los trece años (1966-1979) de colaboración con el Nuncio Apostólico, Mons. Dadaglio. Es decir: yo estuve siempre colocado en un lado de la mesa de negociación de los AA. De quienes se sentaban en el otro lado y, en concreto, de determinadas reacciones y particularidades de esa negociación por parte del Estado, sólo sé lo que se nos comunicaba por parte de la Comisión del Gobierno, gene-